

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 486/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral del equipo hidroneumático instalado en Paraguay 923, durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1982, de conformidad con lo establecido en los Artículos 56, Apartado 1° y 61, Inciso i) del Decreto 5720 reglamentario de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 42/81;

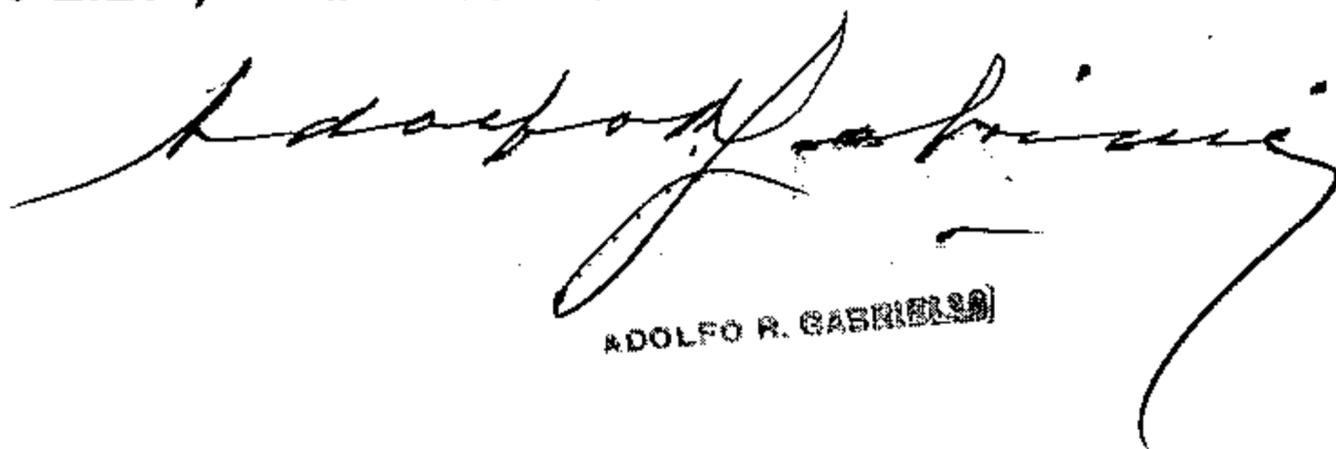
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 30/31.-

2°) Imputar el gasto emergente de la licitación que se autoriza, a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.
A



ADOLFO R. GABRIELLA